REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

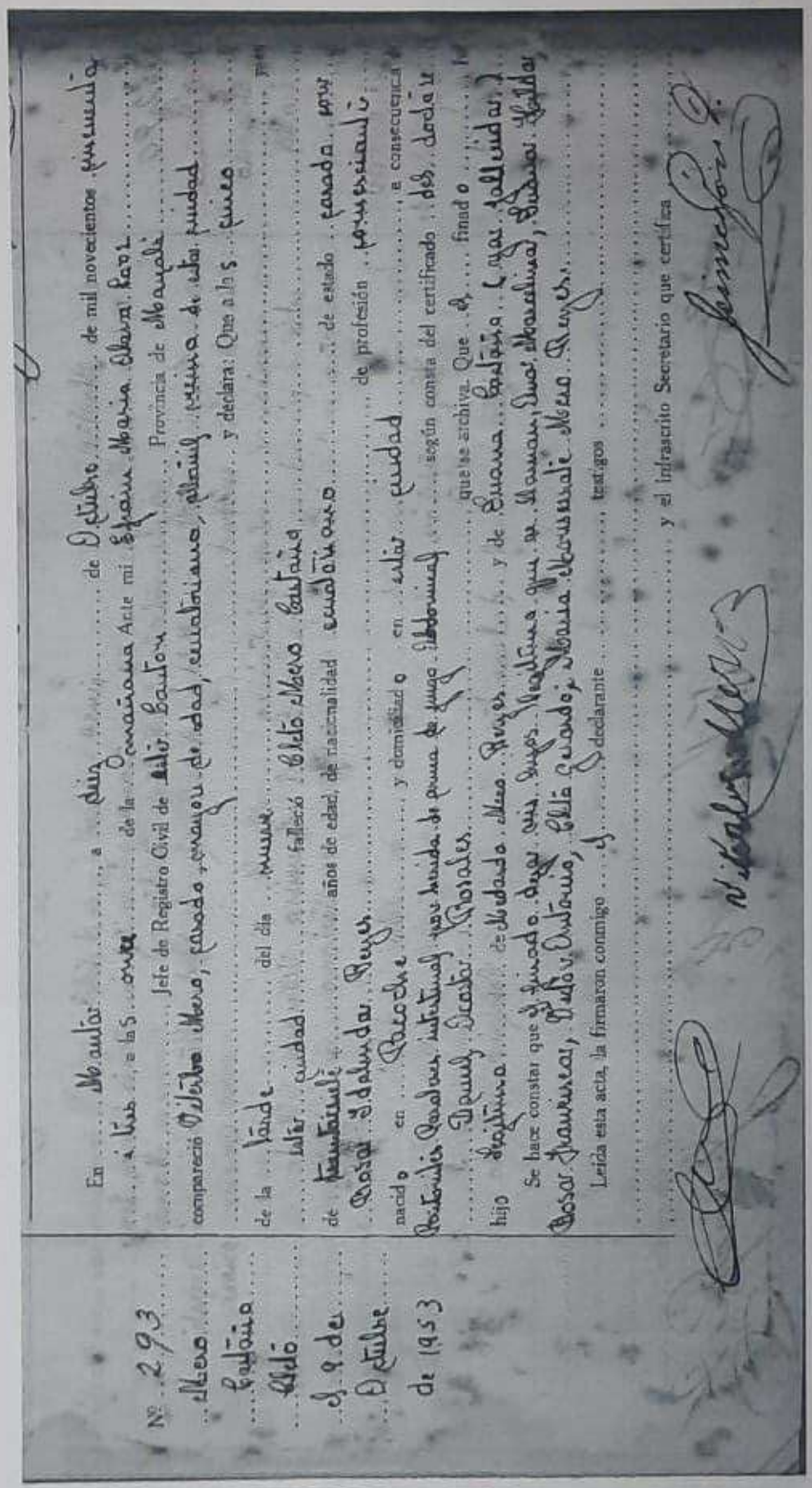

Nº 293

Meléo Eulálio Aldo

y de Octubre de 1953

En Manta, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, a las once horas, de la mañana ante mí Efraín Maria Abril Rosales Jefe de Registro Civil de Aldo Bautista Provincia de Manabí comparece Octavio Mera, casado, empleado de edad, ecuatoriano, mestizo, vecino de esta ciudad y declara: Que a las cinco de la tarde del día mismo falleció Aldo Mera Bautista de estado casado, profesión jornalero, de nacionalidad ecuatoriano, de años de edad, natural de esta ciudad, según consta del certificado médico, que se archiva. Que el finado a consecuencia de Paralisis Cerebral infantil, que sufrió de pocas horas de nacido y domiciliado en esta ciudad, declara hijo legítimo de Manuel Bautista y de Juana Bautista, casados, vecinos de esta ciudad. Se hace constar que el finado dejó sus bienes que se heredan a sus padres legítimos, Manuel Bautista y Juana Bautista, y el declarante, testigos y el infrascrito Secretario que certifica. Leída esta acta, la firmaron conmigo, Oscar Ramírez, Pedro Bautista, Elia Cedeño, Maria Hernandez Mera, Secretario.

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: COLLANTES RODRIGUEZ JOHANA CECIBEL

N° de certificado: 230-961-90382

230-961-90382

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**